



Nº 29 -2016-INSN-DG

RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 26 de enero del 2016



Visto el Expediente con Registro Nº 23125-2015 y el Memorando Nº 1412 -DG-INSN-2015; con el cual se aprueba la Reconfiguración del "Equipo Multidisciplinario de Atención para Pacientes con Epidermólisis Bulosa", del Instituto Nacional de Salud del Niño, remitido por la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y Adolescente solicitando su aprobación mediante la Resolución Directoral correspondiente;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley Nº 26842 Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. Que en el artículo VI se menciona que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que anticipen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad oportunidad y calidad;



Que, mediante RD Nº354-2015-INSN-DG, se aprueba el Programa "Atención del Paciente con Epidermólisis Bulosa" del Instituto Nacional de Salud del Niño, que siendo necesario formalizar al "Equipo Multidisciplinario de Atención para Pacientes con Epidermólisis Bulosa".

Que mediante Memo Nº 1052-DEIDAEMNA-INSN-2015 la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente solicita su conformación.

Que la conformación del "Equipo Multidisciplinario de Atención para Pacientes con Epidermólisis Bulosa", cuenta con opinión favorable de la Dirección Adjunta, Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente, Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Medicina y de la Oficina Gestión de la Calidad. Por lo que resulta pertinente su aprobación con Resolución Directoral;

En uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Organización y Funciones aprobado por Resolución Directoral Nº 051-DG-INSN-2011; y,

Con la Visación de la Dirección Adjunta, Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente, Oficina de Gestión de la Calidad y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Aprobar la conformación del Equipo Multidisciplinario de Atención para Pacientes con Epidermólisis Bulosa", el mismo que estará integrado por los siguientes Profesionales:

Coordinadora: Dra. Rosario Torres Ibérico

- Miembros : Licenciada Trabajadora Social : Elizabeth Calderón Chávez
- : Licenciadas en Psicología : Haydee Álvarez Tapia





- Licenciada en Nutrición : Patricia Palomo Luck
- Medico Odontólogo : Gilmer Torres Ramos.
- Químico Farmacéutico : Olga Seguin Legua
- Licenciada en Tecnología Médica : Carol Gorriti Rey
- Secretaria : Sra. Celia Gastelo Gutiérrez
- Medico Patólogo : MC Roxana Lipa Chancolla
- Periodista de Comunicaciones : Carolina Huamán Pacherras



**Artículo Segundo.-** Dejar sin efecto la RD N° 604-2015-INSN-DG

**Artículo Tercero.-** La Resolución directoral aprobada será publicada en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y Comuníquese.



**ATB/DEO/  
DISTRIBUCIÓN:**

- DG
- DEIDAM
- DEIDAC
- DEAC
- DEIDAT
- OGC
- Of. Comunicaciones
- OP
- UG

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

DR. ROMEO JUAN TAPIA BAUTISTA  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 14331 R.N.E. 4503